

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 6 JUN. 2018

989

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

04.06.2018 presentada por Parra Salgado Solange Del Pilar.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente 1.-Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-26687 Rol

: PELUQUERIA Actividad Económica

Código Actividad : 930.200

Clasificación : COMERCIALES

: AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 215 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : PARRA SALGADO SOLANGE DEL PILAR

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 04.06.2018

Otorgación Nº : 150

: 04.06.2018 Fecha Otorgamiento : 1348 -586 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARANEDA NAVAR CRETARIO MUNICIPAL

Oficinà de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS